

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO - C.I. LA FLORIDA S.A.S. NIT 900236639 RADICADO: 68001410500320220014100

Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Santander - Bucaramanga

<j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/11/2023 3:28 PM

Para: Juzgado 03 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Santander - Bucaramanga <j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: amrodriguezb@porvenir.com.co <amrodriguezb@porvenir.com.co>

 1 archivos adjuntos (143 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO Y ANEXOS.pdf;

Cordial Saludo

Remito el presente memorial por ser de su competencia.

Cordialmente

Mónica Andrea Durán Díaz
Secretaria

Aviso: Se le informa que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En consecuencia, los mensajes recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil, de conformidad con lo señalado en el artículo 109 del Código General el Proceso.



Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales

Bucaramanga – Santander

Correo Electrónico: j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (607) 6302134

Celular: 312-269-4530

Dirección: Carrera 12 No. 31-08 Edificio El Frente Piso 2

De: Rodriguez Becerra Marcela (COORDINACION COBRO DEUDA FLUJO) <amrodriguezb@porvenir.com.co>

Enviado: martes, 28 de noviembre de 2023 3:06 p. m.

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Santander - Bucaramanga

<j01lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO - C.I. LA FLORIDA S.A.S. NIT 900236639 RADICADO:

68001410500320220014100

Buenas tardes

Cordial saludo

Me permito allegar al despacho lo siguiente:

1. Memorial con liquidación del crédito.

Gracias

Cordialmente

Marcela Rodriguez

Analista I Abogada

Dirección de Gestión de Deuda

Gerencia de Servicios Operativos

Tel: (601) 743 4441 Ext 75279

amrodriguez@porvenir.com.co

Dirección General



AVISO: La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpennos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Bogotá DC, 23 de noviembre de 2023.

Señor

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL **DE:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3 **CONTRA:** C.I. LA FLORIDA S.A.S. NIT 900236639

RADICADO: 68001410500320220014100

ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.012.388.263 de Bogotá, Abogada en ejercicio, Portadora de la Tarjeta Profesional Número 371.532 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Bogotá, solicito respetuosamente, sírvase revocar poder conferido al abogado del C. S. de la J. y en su lugar me reconozca personería para actuar en calidad de Apoderada Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

1. **SETECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS PESOS M/CTE (\$726,820)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los períodos comprendidos entre: 202106 al 202112.
2. **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M/CTE (\$379,500)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202106 al 202112.
3. **TOTAL: UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS PESOS M/CTE (\$1,106,320)**

Atentamente,



ANGELA MARCELA RODRIGUEZ BECERRA
C.C. No.: 1.012.388.263 de Bogotá DC
T.P. No. 371.532 del C. S. de la Jud.
Apoderada Especial de PORVENIR SA

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



222

Nombre: C.I. LA FLORIDA S.A.S.

Lugar de expedición: BUCARAMANGA

N° de identificación: NIT 900236639

Página 1 de 1

Número de empleados con deuda: 1

Períodos informados

Desde: 202106

Hasta: 202112

Fecha de corte: 2023-11-28

Períodos de deuda: 5

A+B

Total del capital



\$726,820

C

Total de intereses



\$379,500

A+B+C

Total de la deuda



\$1,106,320

Resumen por empleados

Periodos adeudados

No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días
1	202106	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30
1	202107	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30
1	202110	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30
1	202111	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30
1	202112	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30

Monto deuda

A

Aporte liquidación

B

Valor fondo solidaridad pensional

C

Intereses de mora

A+B+C

Total

1	202106	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$75,900	\$221,264
1	202107	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$75,900	\$221,264
1	202110	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$75,900	\$221,264
1	202111	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$75,900	\$221,264
1	202112	CC 91206907	ORLANDO SALAS MEJIA	\$908,526	30	\$145,364	\$0	\$75,900	\$221,264
Total de la deuda						\$726,820	\$0	\$379,500	\$1,106,320

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$726,820
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$726,820
Total intereses causados a la fecha	\$379,500
Total capital mas intereses	\$1,106,320
Total de afiliados por los que demanda	1

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.